

NUEVAS REGLAS SOBRE RESIDUOS DE ALIMENTOS Y DE JARDÍN - SB 1383

El 5 de octubre de 2021, el Concilio de la ciudad de El Monte aprobó la Ordenanza de Reducción Obligatoria de Residuos Orgánicos (Ordenanza n.* 3006), la cual exige que todos los establecimientos residenciales, comerciales y multifamiliares de la ciudad se adhieran al Programa de Reducción de Residuos Orgánicos de la ciudad. La ciudad de El Monte aplicará diversas medidas para alcanzar los objetivos de la separación de residuos exigidos por el estado. Se puede encontrar la información sobre los residuos de alimentos para las empresas y el cumplimiento multifamiliar en la [Estrategia de Reducción de Contaminantes Climáticos de Vida Corta de California](#).

Motivo de los cambios

En 2016 el Proyecto de Ley 1383 del Senado (SB) estableció una meta de reducir el volumen de residuos orgánicos desechados en los vertederos de California en un 75 % para 2025. Tal como lo define la ley, los residuos orgánicos incluyen los restos de césped y de jardinería, madera y leña, alimentos, papel con restos de alimentos e otros productos de papel y cartón. Actualmente, dos tercios de este material se disponen en los vertederos. Cuando los productos orgánicos se descomponen en los vertederos, producen metano, un potente gas de efecto invernadero que el estado de California ha identificado como un factor del cambio climático. Además, el SB 1383 establece el objetivo de aumentar la recuperación de alimentos comestibles en un 20 % para 2025.



La regulación específica que ciertas empresas del sector alimentario deben donar a organizaciones de recuperación de alimentos la cantidad máxima de alimentos comestibles que, de otro modo, se desecharían. A partir del enero de 2022, vendedores de alimentos al por mayor, proveedores de servicios alimenticios, distribuidores de alimentos, tiendas de comestibles y supermercados deben donar los excedentes de alimentos comestibles a las organizaciones de recuperación de alimentos. A partir de 2024 se incluirán los hoteles, las instalaciones de los restaurantes, las instalaciones de salud, las cafeterías de las agencias estatales, los grandes recintos, los eventos y las instalaciones educativas. California está trabajando para alcanzar la meta de 2025 de redirigir y donar el 20% de los alimentos comestibles a los más necesitados.



Recolección y reciclaje

A partir de julio de 2022, la ciudad y Valley Vista Services ampliarán los servicios de recolección de residuos orgánicos para los residentes y los negocios. Los residuos de alimentos y de jardín recolectados en los contenedores serán reciclados con el uso de:

- Instalaciones de compostaje que fabrican enmiendas el suelo, materiales que se añaden al suelo para cambiarlo y mejorarlo.
- Las instalaciones de digestión anaeróbica, la tecnología y los microorganismos descomponen los residuos orgánicos en espacios cerrados donde no hay oxígeno y crean gas natural renovable.

¿A quién le afecta?

La nueva ley de residuos orgánicos afecta a todos los californianos, incluyendo a viviendas unifamiliares, los complejos multifamiliares, las entidades comerciales y las escuelas. La ciudad de El Monte se espera lanzar el programa de reciclaje orgánico en julio de 2022.

Residencial y multifamiliar (1-4 unidades)

Los contenedores verdes se utilizarán para todos los "productos orgánicos", incluidos los escombros de césped y jardín, desechos alimenticios y artículos de papel, sucios con comida, como las cajas de pizza y los platos desechables de papel. En lugar de tirar los alimentos en el contenedor de basura, ahora lo separará en la cocina y luego lo depositará en el contenedor verde. Se pondrán a su disposición cubos de residuos de cocina junto con un suministro inicial de bolsas de plástico compostables para ayudarlo a separar los restos de comida de la basura diversa en la cocina. En cuanto reciba sus nuevos cubos de cocina, comience a depositar los restos de comida en bolsas y el papel con restos de comida en el carro verde junto con los desechos del jardín. Puede utilizar este cubo con las bolsas para recolectar fruta, verdura, huesos, posos de café, productos lácteos, cáscaras de huevo, pescado, carne, productos de granos, productos de panadería, comida podrida, restos de comida y productos similares. El cubo ayuda a reducir el olor y mantiene la cocina limpia y ordenada antes de vaciar los restos en el carro verde.

Los residentes y los negocios serán notificados antes de la implementación de las nuevas normas de reciclado por medio de notificaciones por correo. Su participación es fundamental para proteger el medio ambiente y la economía de California de los impactos del cambio climático.

Comercial y multifamiliar (5+ unidades)

Los contenedores verdes se entregarán automáticamente a todas las empresas y negocios que generen dos yardas cúbicas, o más, de residuos y se utilizarán para todos los "productos orgánicos", incluyendo residuos de jardinería, restos de comida y papel con restos de alimentos. Si usted tiene limitaciones de espacio o produce menos de 20 galones de material orgánico, usted podría solicitar una exención. Se dispone la asistencia para el reciclaje in situ de comida y la creación de un programa de recuperación la alimentos. Reciba más información al ponerse en contacto con Valley Vista Services al (800) 442-6454.

Los residentes y los negocios serán notificados antes de la implementación de las nuevas normas de reciclado por medio de notificaciones por correo. Su participación es fundamental para proteger el medio ambiente y la economía de California de los impactos del cambio climático.

OTRAS IMPORTANTES NORMAS ESTATALES EN CUANTO AL RECICLAJE

El estado de California aprobó el Proyecto de Ley de la Asamblea AB 341, que requiere el reciclaje comercial obligatorio, a partir del 1 de julio de 2012. La franquicia de transporte de El Monte, Valley Vista Services (V. V. S.), proporciona el procesamiento de residuos mixtos en sus instalaciones, lo que garantiza el cumplimiento de este estatuto. El estado de California también aprobó el Proyecto de Ley de la Asamblea AB 1826, que requiere el reciclaje obligatorio de productos orgánicos para los negocios o residencias multifamiliares que generen determinadas cantidades de materiales de desecho orgánico. Los propietarios deben ponerse en contacto con V.V.S. para dialogar sobre las opciones de reciclaje de productos orgánicos. Para obtener más información sobre el reciclaje comercial, visite <https://www.valleyvistaservices.com/recycling/>. También se puede comunicar a la División de Servicios Ambientales de la ciudad de El Monte al 626-580-2058 para obtener ayuda.